

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo R.C.E. Cristian Oswaldo Mora Plata vs. Transcolombia S.A. Radicación No. 2017-00321-00.

Conforme lo indicado por la Directora Administrativa y de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, SE ORDENA, por secretaría, oficiar a la Dirección Regional Oriente del INPEC y al Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro, Santander, para que el primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022) trasladen al demandante, Cristian Oswaldo Mora Plata, a la carrera 37 No. 44-74, barrio Cabecera de esta ciudad, para ser valorado por la médico, Dra. Myriam Barbosa Zarate, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), con el fin de determinar la pérdida de capacidad laboral del actor por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, prueba requerida para la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará a cabo el catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (09:30) de la mañana.

Por secretaría, elabórese el oficio respectivo y remítase de la manera indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f963feda9786578b5af04426693ee482b6a7476395c92e460193fbe9639156dd**

Documento generado en 23/05/2022 10:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>